

LOS PARIENTES MAYORES

The Elders

Ahaide nagusiak

Jose Ángel ACHÓN INSAUSTI
Universidad de Deusto / Deustuko Unibertsitatea

El estudio de los parientes mayores nos remite a las luchas banderizas que, además de conflictos internobiliarios, suponen la disputa por definir la estructura social de los territorios históricos vascos en época moderna. En esas luchas los parientes mayores pretendieron monopolizar la condición señorial, el estamento noble. Sin embargo, y al menos en Gipuzkoa y Bizkaia, los conflictos acabaron definiendo unas comunidades de derecho territorial estructuradas en torno a un solo estamento colectivo. Los parientes mayores y otros linajes buscaron entonces, y encontraron, nuevas formas de *valer más*. Casa –cultura doméstica–, confesión católica y servicio a la monarquía se convirtieron en las claves jerarquizadoras más allá del estatus jurídico compartido.

Palabras clave: Vasconia. Luchas banderizas. Parientes Mayores. Territorios Históricos. Linajes. Cultura Doméstica. Hidalguía Colectiva.



Ahaide nagusien azterketak leinuen arteko borroketara eramaten gaitu, baita nobleen arteko gatazketara ere; aro modernoan euskal lurralde historikoen gizarte egituraketa zehazteko borrokek dira. Borroka horietan ahaide nagusiak jaun-izaera –estamentu noblea– monopolizatzen saiatu ziren. Hala ere, Bizkaia eta Gipuzkoan behintzat, borrokek, talde estamentu baten inguruan, lurralde zuzenbidea zuten komunitateak egituratu zituzten. Orduan ahaide nagusiek eta beste leinuek «gehiago balio» zuten modu berriak bilatu eta aurkitu zituzten. Etxeak –etxeko kultura– aitormen katolikoa eta monarkiaren zerbitzua klabe hierarkikoak bilakatu ziren, partetatutako estatuto juridikotik haratago.

Giltza hitzak : Euskal Herria. Leinuen arteko borrokek. Ahaide nagusiak. Lurralde historikoak. Leinuak. Etxeko kultura. Kaperatasun kolektiboa.



The study of the Elders, as the oldest noble families in Navarre were called, brings us back to the conflicts between noble families which, apart from being conflicts between nobles, were also disputes to define the social structure of the Basque historical territorial is in the modern era. In such struggles, the elders pretended to monopolise the condition of nobility. However, and at least in Gipuzkoa and Bizkaia, such conflicts ended up by defining communities based on territorial rights structured around a collective element. The elders and other lineages and then looked for –and found– to ways of being of higher value. The house –the domestic culture–, the Catholic confession and the service to the

monarchy then became the keys to the hierarchy far more than a common juridical status.

Keywords: Vasconia. Struggles between noble families. The elders. Historical territories. Lineages. Domestic culture. Collective nobility.

SUMARIO

I. LOS PARIENTES MAYORES, LOS BANDOS Y LAS LUCHAS BANDERIZAS. ALGUNAS CUESTIONES PREVIAS. II. ESTATUTO JURÍDICO DE LOS PARIENTES MAYORES. 1. El mayor de los parientes. 2. Ser Señor. 3. Un estamento noble. III. LINAJES Y PROYECTOS AL FINAL DE LAS LUCHAS BANDERIZAS. IV. BIBLIOGRAFÍA.

I. LOS PARIENTES MAYORES, LOS BANDOS Y LAS LUCHAS BANDERIZAS. ALGUNAS CUESTIONES PREVIAS

Hace ya más de treinta años, un distinguido especialista en nuestra historia medieval, el prof. D. José Ángel García de Cortázar, destacó que la de las luchas de bandos era una de las parcelas mimadas de la historiografía vascongada¹. Tres décadas después podríamos enumerar una larga lista de títulos que justificarían la actualidad de aquella afirmación, e incluso precisar que nuestro conocimiento se ha extendido a los protagonistas de las mismas². Desde un punto de vista científico, podemos afirmar que, siguiendo precisamente el impulso iniciado hace treinta años, se ha logrado situar el estudio de los Parientes Mayores y de las disputas banderizas en el marco de las actuales corrientes historiográficas y se ha contextualizado dentro de la cultura y la dinámica señorial en la que debe entenderse la historia de nuestro país en la baja edad media. Personalmente, uno de los puntos que más nos ha interesado es el del final de las citadas luchas y su trascendencia para la dinámica constitucional del País, con el consecuente entendimiento de los Parientes Mayores desde esta perspectiva, es decir, como portadores de una opción para la construcción social de un territorio. Aunque es evidente que ésta no es la única manera de entender científicamente la cuestión de los mayores y de los ban-

¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., Los estudios. En esos mismos años aparecieron una serie de obras que supusieron un punto de partida de notable solidez científica. En la bibliografía hemos incluido algunas de ellas. *Vid.*, en concreto, las obras de Arpal, Caro Baroja, Fernández Albaladejo, Fernández de Pinedo, del propio García de Cortázar, Monreal u Otazu. También el Simposio del año 1975 *La Sociedad Vasca rural y urbana*.

² Un matiz no despreciable es que el reparto territorial del avance científico en la cuestión no ha sido del todo equitativo. Creo que no es una exageración afirmar que el territorio guipuzcoano se ha convertido en un privilegiado campo de experimentación para la investigación sobre los parientes mayores y las guerras banderizas, tanto a nivel territorial como a un nivel más *micro*, de análisis de linajes o espacios más locales.

dos, nos parece particularmente relevante, en la medida en que la resolución de los conflictos banderizos, el grado en que el imaginario de los mayores se concretó o no e influyó o no en otros proyectos, es un factor determinante para entender la construcción moderna de nuestros territorios históricos.

Para resolver la cuestión que nos plantea este Symposium —el estatuto jurídico de los grupos sociales— mantendremos esa perspectiva, ese interés por la interpretación constitucional de las luchas banderizas, pero ello nos obliga a precisar algunas cuestiones previas.

En primer lugar, nos obliga a concretar el propio objeto de nuestro estudio. Pariete Mayor no tiene por qué equivaler automáticamente a banderizo, pero en nuestro caso esa conjunción es muy significativa, de modo que nuestro estudio girará preferentemente sobre los Parientes Mayores banderizos. Es al formar *bando*, *parcialidad*, con otros o frente a otros, cuando el Pariete Mayor *traduce* su percepción de la sociedad y de su propio estatus y rol social a una propuesta local o territorial, cuando traspasa su ámbito familiar o doméstico y se posiciona ante una comunidad de más alcance, cuando las formas de hacer y vivir cotidianas se transforman en proyecto consciente. Es al formar bando y parcialidad cuando ese proyecto es percibido, compartido o rebatido, desde fuera del grupo, desde lógicas semejantes o ajenas. Es también entonces cuando puede reunir las adhesiones o conjuntar a los enemigos y, en suma, clarificar las opciones que disputan por estructurar socialmente un territorio.

Estamos también obligados a precisar espacios. Es cierto que en toda Vasconia pueden encontrarse linajes y bandos, e incluso están comprobadas las relaciones entre banderizos de diferentes territorios. Pero es importante destacar que fue particularmente en Bizkaia y Gipuzkoa donde los conflictos superaron la fase de lucha internobiliaria para convertirse en oposición abierta entre el grupo de Parientes y otros actores sociales, las villas especialmente. En Gipuzkoa y Bizkaia las luchas banderizas acaban teniendo una marcada dinámica territorial, es decir, se lucha por dotar de un determinado proyecto social e institucional a un territorio concreto. Y es también en ellas donde el final de los conflictos determinó su posterior armazón social e institucional. Por ello, en esta exposición nos centraremos principalmente en la dinámica de estos territorios históricos³.

³ Otras ponencias de este Symposium se ocupan de los diferentes grupos sociales en Iparralde y Navarra. El conflicto dinástico marca, por otro lado, con claridad las peculiaridades del enfrentamiento entre agramonteses y beamonteses (RAMÍREZ, E, *Solidaridades*) en un territorio con una dinámica pluriestamental que se consolida institucionalmente, al revés que en territorio vascongado, si bien la trayectoria interna de algunos Valles puede ofrecer referencias compartivas bien interesantes (*Vid.* algunos de los estudios de J.M. IMÍZCOZ incluidos en la Bibliografía, en especial, *Comunidad de Valle y Feudalismo*). Sobre las diferencias (complejidad territorial, importancia de la nobleza) entre el caso alavés en relación con el vizcaíno y el guipuzcoano, *vid.* DÍAZ DE DURANA, J.R, *La otra nobleza*, pp. 123 y ss.; PORTILLO, J.M., *El País de los Fueros*, p. 95.

En las siguientes páginas intentaremos sintetizar lo que las investigaciones de los últimos años nos permiten decir acerca de los Parientes Mayores. Pero el lector comprobará que, además, existe una idea central, un argumento subyacente. En resumen, mantendremos que, a nuestro juicio, los Parientes Mayores ambicionaron el monopolio de la condición señorial en cada uno de los territorios históricos, y que proyectaban para los mismos una articulación social pluriestamental, contraria a la uniestamental que cuajó principalmente en Bizkaia y Gipuzkoa. Sin embargo, mantendremos también que la interpretación del final de las luchas banderizas y de la dinámica social e institucional que resultó del mismo, no puede reducirse a una simple y frontal oposición entre Villas y Parientes Mayores.

II. EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS PARIENTES MAYORES

Atender a la cuestión que nos ocupa –el estatuto jurídico de los grupos y su relación con el *espacio* social que ocupaban– nos obliga en el caso de los mayores a plantear tanto lo que fueron como lo que quisieron ser. A nuestro juicio, la situación de manifiesta superioridad y capacidad de influencia social que mostraron éstos desde su aparición documental fue acompañada por unos intentos nada disimulados de traducir dicha superioridad en un monopolio de la condición nobiliaria. Esto, que dista mucho de ser un fenómeno excepcional, cobra relevancia si, como sabemos, el final de las luchas bajomedievales en algunos de nuestros territorios se resuelve precisamente en la dirección contraria, esto es, en la cristalización no de tres sino de un solo estamento. O, dicho de otra manera, en la no traducción a nivel de estatuto jurídico de la incontestable pluralidad de situaciones sociales y de la manifiesta superioridad –en acceso al poder institucional, rentas, influencia social, etc.– de unos grupos, casas o linajes sobre otros.

Es la trayectoria que condujo a este peculiar final la que estamos obligados a abordar, y lo haremos desde el punto de vista de los Parientes Mayores, de los que no sólo actuaron como señores sino que pretendieron cristalizar jurídicamente esa condición y estructurar la comunidad desde esa superioridad.

Para abordar el tema recurriremos a un *artificio* científico cual es el de la construcción de *tipos ideales* que nos permita analizar el conjunto de realidades sociales que fue capaz de recoger el concepto de *Pariente Mayor* a lo largo de varios siglos. No pretendemos que esta propuesta ideal típica dé cuenta de la evolución de todos los linajes y sus mayores. Es más bien un intento de reconstrucción *lógica* –más allá de las historias particulares– del camino que pretendieron recorrer los mayores en su intento de ocupar la cúspide social, y de las características determinantes de cada uno de esos jalones. En nuestros territo-

rios el concepto de Pariente Mayor recoge y se utiliza para describir muchas de las situaciones que a continuación diferenciaremos. Es, por tanto, el término que recogió la idea y la ambición de ser señor en este pequeño rincón de occidente.

1. El mayor de los parientes

La profusa utilización del término *Pariente Mayor* a lo largo de los siglos y el hecho incontestable de que en nuestro entorno acabase por significar la ambición señorial no es óbice para reconocer que, en sí mismo, alude a una superioridad de raigambre incluso pre-señorial. Éste, lógicamente, será el primer jalón de nuestra propuesta: ¿qué significa ser el mayor de los parientes? ¿cómo se llega –o se pretende llegar– desde ahí a la condición señorial?

Estamos ante la superioridad que se tiene o se concede por razón de parentesco. Sustentada en relaciones derivadas de la sangre o en un lenguaje del parentesco que todavía mantiene un valor legitimador de relaciones personales que sustituyen a aquéllas. Podríamos situar el origen de esta situación en las Comunidades de Valle y en aquellos espacios en los que se establecieron y de los que se apropiaron esas comunidades vinculadas en origen por lazos gentilicios⁴. Pero el tema es cómo se transitó hacia situaciones cada vez más reconocibles en términos de señorialización.

Entendemos que la clave del proceso hay que buscarla en un punto neurálgico de la cultura feudal, el establecimiento de unas relaciones de *dominium* o, si se prefiere, de un dominio que se extiende, indisolublemente, sobre hombres y tierras⁵. En otras palabras, la transición entre una situación de superioridad por razones estrictas de parentesco a una superioridad entendible ya en términos señoriales dependió de la capacidad de traducir la primera a derechos sobre las tierras y/o sus productos y al poder de dictar justicia –*iuris dictio*– sobre los hombres que ocupaban un espacio determinado.

Si intentamos reconstruir el proceso a partir de los datos e investigaciones disponibles vemos que el asentamiento y encuadramiento territorial de antiguas comunidades gentilicias se revela como un momento fundamental a partir del cual las *comunidades de parientes* se fueron transformando en *comunidades de solares*. En el interior de éstas, cada segmento se fue identificando, ya no

⁴ GARCIA DE CORTAZAR, J.A., *Organización social del espacio; Poblamiento y organización social del espacio vasco; Organización social del espacio en la España medieval*; BARRENA, E., *La formación histórica; La impronta feudal*; IMÍZCOZ, J.M., *Comunidad de Valle y Feudalismo*; IMÍZCOZ, J.M.; FLORISTÁN, A., *La comunidad rural vasco-navarra*.

⁵ GUERREAU, A., *El Feudalismo*, pp. 202-208.

sólo con la totalidad de la comunidad, sino con un solar determinado. Podemos, por tanto, hablar de una literal *domesticación* de las relaciones de parentesco, con la constitución de linajes inseparables de su solar. Como es lógico, esa doble identificación de cada segmento de la comunidad provocó que, aunque perviviese una identidad con la totalidad de la misma, ya no pudiese asumirse, sin más, la forma de identificación con un grupo de parientes, ni pudiese basarse en los mismos criterios de estructuración que antaño. Debía tenerse en cuenta el nuevo fenómeno del asentamiento territorial de forma que los antiguos *parientes de* se fueron transformando en *habitantes, vecinos, parroquianos de* una entidad local o comarcal. Porque el asentamiento implicó fragmentación solariega y también identidad de la comunidad con un territorio que delimitó de manera cada vez más precisa, con cuyo nombre se identificaba, y sobre cuya dominación debía decidir. Al igual que el linaje hacía con su solar⁶.

Lo que parece deducirse de algunos estudios como el de Marín sobre los Oñaz y Loiola⁷ es que, en ese contexto, algunos linajes intentaron traducir las antiguas jerarquías y vínculos de raíz parental a una situación de superioridad, de *mayoría* sobre la nueva comunidad de solares y linajes, y de dependencia de éstos con respecto a aquél mediante lazos que ya debemos conceptualizar como *pseudoparentesco*, y que tenían una notable capacidad de reproducirse y extenderse incluso fuera de la comunidad. Es así como un Pariente Mayor pudo situarse y concebirse a sí mismo como el superior *natural* de una comunidad de linajes y solares.

Es aquí donde intervinieron guerra y religión. Efectivamente, una de las maneras más gráficas de transitar hacia un dominio señorial fue la conversión del ejercicio de la protección en el *oficio* de la guerra, de manera que el monopolio de esta actividad actualizase permanentemente la superioridad del Pariente Mayor convertido entonces en *señor de la guerra*, y lo legitimase para extender sus derechos a bienes bien tangibles⁸. No menos importante resultó el *leit-motiv* religioso. Como ya hemos repetido en otras ocasiones, nunca se resaltarán suficientemente el nexo entre religión cristiana y cultura señorial o feudal⁹. El anteriormente mencionado asentamiento de grupos extensos se hizo precisamente en torno a entidades de carácter religioso, formando *monasterios, parroquias* o *anteiglesias*. La domesticación del parentesco conoció aquí un elemen-

⁶ Datos precisos sobre este proceso, principalmente en MARÍN, J.A., *Semejante*, y los otros artículos de este autor citados en la Bibliografía.

⁷ MARÍN, *Ibidem*.

⁸ FERNÁNDEZ DE LARREA es el autor que más y mejor se ha centrado en el factor bélico. Véanse sus obras señaladas en la Bibliografía. Un ejemplo bien gráfico sigue siendo el de los Berástegui que ya nos expuso OTAZU, A. de, *El igualitarismo*. Sobre los Berástegui, *vid.* ahora SÁNCHEZ IBÁÑEZ, R., *Familia y élite de poder*.

to tremendamente simbólico al convertir a la comunidad de *parientes de* en la comunidad de *hijos de Dios*. La religión ordenó la comunidad no sólo en torno a una referencia física, sino que la incluyó en la *universitas* cristiana, en un orden jerárquico que conducía a todos los seres vivos hacia Dios y que debía precisar sus elementos más terrenales. Y el primer paso resultó obvio: quien lograba ostentar la titularidad de la institución se apropiaba del sentido último y más trascendente de la propia existencia de la comunidad, ejerciendo su protección espiritual, y dando un paso de gigante para legitimar la extensión de esa titularidad al ejercicio de otros derechos. No es precisamente casualidad que los mayores demostrasen mucho interés por la titularidad de los monasterios y parroquias, y que éste fuese uno de los *leit-motiv* de las posteriores luchas anti-señoriales¹⁰.

Por último, no debemos olvidar la importancia de lo que podríamos llamar la presión externa. El interés que las monarquías navarra y castellana demostraron desde el siglo XII por las actuales provincias vascongadas aceleró la necesidad de definir posiciones y jerarquías claramente entendibles en términos de cultura señorial. A partir de esos momentos, quienes pretendieron encabezar a las comunidades estuvieron obligados a demostrar su condición superior a unos agentes externos, tenían que demostrar que *valían más*. Y la mejor forma de hacerlo fue concretar su mayoría en términos señoriales.

2. Ser Señor

A estas alturas nadie duda de que en los diferentes territorios de Vasconia podemos encontrar numerosos ejemplos de señores comportándose como tales. Pero la cuestión es hasta qué punto lo hicieron quienes se denominaron Parientes Mayores. Es, creo, opinión mayoritaria la de los historiadores que incluyen a los mayores en esta categoría de señores, aun precisando las peculiaridades que afectan principalmente a los de Gipuzkoa y Bizkaia, y particularmente el escaso desarrollo de los señoríos jurisdiccionales y de las grandes propiedades. Esto ha llevado a denominar muy gráficamente a nuestros protagonistas como *señores sin señorío*¹¹, feliz expresión que manifiesta la tensión entre los horizontes de referencia y las expectativas de los mayores y sus logros concretos.

⁹ ACHÓN, J.A., *Guipúzcoa en torno a 1500*, p. 228.

¹⁰ Sólo a modo de ejemplo, a finales del siglo XIV en el Valle de Léniz, uno de los alcaldes del Valle lo ponía *el que toviere el monasterio de Bedarreta* privilegio que, no por casualidad, recaía en el señor de Oñate (ACHÓN, *A voz de concejo*, p. 84 nota 278. *Vid.* otro caso estudiado en profundidad en MARÍN, J.A., *Semejante*.

¹¹ DÍAZ DE DURANA, J.R., *La otra nobleza*, p. 131, donde recoge alguna opinión en sentido contrario.

El grado en que los mayores vieron realizadas sus ambiciones señoriales dependió de varios factores entre los que destacaremos, en primer lugar, su capacidad para imponer o ver reconocida su *mayoría*, el *valer más* de su linaje y de concretarlo en una estructurada red de dependencias de unos linajes respecto a otros. Red en la que las prioritarias relaciones agnáticas, el recurso a las solidaridades de las parentelas, las políticas matrimoniales, o las vinculaciones de carácter más típicamente clientelar, articulaban y jerarquizaban linajes de diferentes tamaños, formando bandos-linajes, bandos o parcialidades¹². Creo que precisamente el éxito de este sistema explica que no hiciese falta desarrollar otro tipo de relaciones más institucionalizadas.

No debiéramos olvidar que este tipo de situaciones no fueron excepcionales en el panorama del occidente medieval. Quisiera recordar que un clásico como Marc Bloch ya advirtió que en las regiones donde *subsistieron poderosos grupos agnaticios ... ignoraron al mismo tiempo el vasallaje, el feudo y el señorío rural. La fuerza del linaje fue uno de los elementos esenciales de la sociedad; su debilidad relativa explica que existiese el feudalismo*¹³. Creo que ésta sería una reflexión aplicable a nuestro caso. Lo que interesa destacar es que el tipo de vínculos y dependencias que sugiere el texto de Bloch fueron perfectamente funcionales en una sociedad enmarcada en un contexto feudal o señorial en sentido amplio, independientemente de que condujesen o no a instituciones feudales en su sentido más restrictivo.

La historiografía vasca ha recalcado ya suficientemente la fuerza de estos vínculos agnáticos¹⁴ y parece sensato deducir que la propia permanencia de la denominación *Pariente Mayor* es prueba de la vigencia de esa superioridad por razón de parentesco. El ejemplo de los Parientes Mayores vizcaínos como referencia para describir otro tipo de situaciones bien lejanas en el espacio lo prueba igualmente¹⁵. Su vigencia nos habla también de otra de las características más propias de la condición de los mayores, como es la de ser una superioridad interna a la comunidad, lo cual quizá favoreció que los propios mayores argumentasen la *naturalidad* de su dominio, aun en épocas en las que se percibía ya claramente como una tiranía y, por tanto, como algo si no externo sí ajeno a la comunidad¹⁶.

¹² Sobre estos términos ACHÓN, J.A., *A voz de concejo*, p. 67.

¹³ BLOCH, M., *La sociedad feudal*, p. 160. Sobre cómo el pseudoparentesco se acabó imponiendo al parentesco consúltese otro clásico como GUERREAU, A., *El Feudalismo*, pp. 209 y ss.

¹⁴ Desde CARO BAROJA, J., *Linajes y Bandos*.

¹⁵ Como en el caso de la comparación realizada por Alonso de Zorita entre los parientes mayores y los jefes de los calpullec aztecas (ZORITA, A., *Relación*, p. 73).

¹⁶ Desarrollamos esta idea en *Repúblicas sin tiranos*.

Como decíamos, de cara a la consideración de los Parientes Mayores como señores lo importante es destacar que los reconocimientos de mayorías y las vinculaciones antes señaladas fueron capaces de proporcionar un modelo de estructuración social basado en las dependencias personales, que legitimaba unas relaciones de protección-fidelidad entre sus componentes, y del que pudieron ir derivando una variada serie de derechos y prestaciones. Este tipo de estructuración tenía además su propio código de funcionamiento, de, si se me permite la expresión, *código moral* en el que existía una imagen particular de lo que debía ser la *paz*, la *amistad*, o la concordia, y en el que el ejercicio de la justicia privada, la venganza de sangre o el desafío jugaban un papel protagonista¹⁷. En una época de lucha por el control de los espacios y de las rentas, esta lógica derivó en una cultura del enfrentamiento endémico como ya puso de manifiesto Caro Baroja y, más recientemente, Dacosta¹⁸. El *valer más* se refería entonces prioritariamente a la vertiente militar del mismo, y el núcleo central del solar era la casa-torre, denominación que refleja a la perfección la unión en esta época de la componente solariega y militar. Ésta valoración específica de lo militar, de la función guerrera, va a ser uno de los rasgos caracterizadores de los mayores, incluso tras las guerras banderizas cuando desvíen esa forma de *valer más* hacia el servicio a la monarquía católica¹⁹, y es uno de los rasgos que más reconocible hacía su condición señorial fuera del entorno local o regional²⁰.

La segunda característica que determina la condición señorial de los mayores es su capacidad para acceder al dominio de la tierra y a rentas de procedencia diversa. En este capítulo los estudios del profesor Díaz de Durana son los más ilustrativos²¹. La conclusión principal es que, si bien, salvo excepciones, estamos en Gipuzkoa y Bizkaia ante *señores sin señorío*, los mayores accedieron a cotas nada despreciables –entiéndase, a nivel regional– de la renta feudal. El origen de dichas rentas parece diverso: privilegios por servicios militares, patronatos de iglesias, rentas sobre montes, molinos, ferrerías, diezmos u otra serie de ingresos. Ello configuraba un conjunto de procedencia territorialmente dispersa, al que accedieron los mayores de manera generalizada, y que

¹⁷ De todo ello ofrecimos numerosos ejemplos en *A voz de concejo*. En general, *vid.* BRUNNER, O., *Terra e potere*.

¹⁸ CARO, J., *Linajes y Bandos*. DACOSTA, A.F., *Los linajes de Bizkaia*, pp. 88 y ss.

¹⁹ Expusimos el caso de los Legazpi en ACHÓN, J.A., *La sociedad vasca en tiempos de Legazpi*.

²⁰ Sobre la caracterización de los caballeros y los guerreros en el entorno castellano, GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *Guerras y enfrentamientos armados*, pp. 68 y ss.

²¹ Numerosos ejemplos en DÍAZ DE DURANA, J.R., *Parientes Mayores y señores*, pp. 53 y ss. y *Aproximación a las bases materiales*, pp. 142 y ss. También se encontrarán en MARÍN, J.A., *Semejante*; DACOSTA, A.F., *Los linajes de Bizkaia*; ACHÓN, J.A., *A voz de concejo*; SÁNCHEZ, R., *Familia y élite*.

podía sumarse a la explotación de un núcleo central de posesiones, en torno normalmente a la casa principal²². Menos generalizado parece –para los mismos territorios señalados y aunque no falten ejemplos al respecto²³– el logro de prestaciones personales, de tipo servil.

El tercer grado de señorialización vendría determinado por las competencias jurisdiccionales. Al respecto, un ejemplo excepcional pero que puede dar buena muestra de hacia dónde se dirigía la mirada de los mayores es el del señor de Oñate²⁴. Protagonista principal de muchos sucesos banderizos en Gipuzkoa, su ámbito de actuación desbordaba a su vez el puramente regional y, eso, de alguna manera, podía convertirlo en una referencia. De hecho, es el ejemplo perfecto de señorialización acabada, en la medida en que consiguió unas competencias jurisdiccionales que mantuvieron durante mucho tiempo al Señorío de Oñate fuera del ámbito de actuación de las instituciones territoriales provinciales. No menos ilustrativos fueron sus comportamientos, tanto los que le caracterizaron como señor en el interior de su señorío²⁵ como su estrategia externa, un auténtico modelo de intento de expansión por el vecino Valle de Léniz y aun por toda Gipuzkoa²⁶.

Es éste un estadio que no alcanzaron en general los mayores vizcaínos y guipuzcoanos. Podríamos incluso afirmar que a estos dominios jurisdiccionales llegan señores de procedencia externa, como de hecho lo es el señor de Oñate respecto del Valle de Léniz, o los vecinos Mujika, respecto de Aramaiona, en un proceso de imposición –no siempre bien aceptada– sobre los Parientes Mayores locales²⁷.

Pero, sin llegar a tanto, fueron bastantes los Parientes Mayores que aspiraron a enseñorearse de villas, la mayoría como culminación de su superioridad sobre su comunidad local, alguno aspirando al dominio de comunidades más o menos cercanas. No faltan ejemplos al respecto²⁸. Pero esas actitudes de los mayores acabaron por conceptualizarse como tiránicas y provocaron una reacción colectiva de las villas en busca de la superioridad jurisdiccional. A su vez, ello obligó a un reagrupamiento del conjunto de mayores en torno a una estrategia común.

²² ACHÓN, J.A., *A voz de concejo*, pp. 133 y ss.; DACOSTA, A.F., *Los linajes de Bizkaia*, pp. 99 y ss. Un modelo en SÁNCHEZ, R., *Familia y élite de poder*, pp. 40 y ss.

²³ DÍAZ DE DURANA, J.R., *Aproximación a las bases materiales*, pp. 238 y ss.

²⁴ El estudio obligado es el de AYERBE, R.M., *Historia del Condado de Oñate*.

²⁵ *Vid.* a modo de ejemplo, AYERBE, R.M., *Historia*, II, doc. 12, un auténtico *compendio* de cultura señorial.

²⁶ ACHÓN, J.A., *A voz de concejo*, pp. 50-51 y 75 y ss.

²⁷ Sobre el caso de Aramaiona, *A voz de concejo*, pp. 83-85.

²⁸ Los analizamos, para el caso de Gipuzkoa, en ACHÓN, J.A., *Repúblicas sin tiranos*.

Esto nos lleva al tercer *tipo ideal*, el que caracteriza a ese conjunto de mayores ya no sólo como señores aislados, sino como conjunto portador de un proyecto, como estamento.

3. Un estamento noble

El hecho de que los Parientes Mayores se perciban o proclamen como estamento noble presupone una autopercepción como colectivo y, en esa medida, es un paso posterior –desde un punto de vista *lógico* aunque no necesariamente cronológico– a los analizados en los puntos anteriores.

Evidentemente, entre verse como señor aislado y reconocerse como estamento existen pasos intermedios, otro tipo de percepciones colectivas. De hecho, la dinámica ya explicada de formación de redes de dependencia entre linajes provoca la conocida división de los mayores en los bandos ñacino y gamboíno. No tenemos suficientemente estudiado si en el origen de estos bandos hay algo más que la formación de dos grupos de linajes jerarquizados que compiten por rentas y espacios. En ocasiones hemos hablado de la posible reacción de las jefaturas locales guipuzcoanas y vizcaínas ante un paulatino asentamiento de linajes de origen alavés²⁹. También se han esgrimido argumentos más *políticos* al estilo de los que dividían a agramonteses y beamonteses, apostando por el navarrismo de los ñacinos y el castellanismo de los gamboínos. Es cierto que algo hay de estas afinidades, como se ha estudiado particularmente para el caso de la frontera navarro-guipuzcoana en tiempos de Carlos II³⁰, y quizá también en algún momento puntual en el XVI³¹. En el primer caso, parece indudable que la paulatina definición de la propia frontera rompió la unidad de unos espacios considerados de tradicional acceso por algunos parientes y ello pudo estar por detrás del apoyo de los mayores ñacinos al navarro³². Habría que investigar con más precisión este tipo de afinidades en el contexto de la competición de los monarcas castellano y navarro en los siglos XIII-XIV principalmente. Lo que, sin embargo, nos parece claro es que, en el XV, los conflictos y las afinidades se dirimieron en el interior de unos territorios cada vez más consolidados en sus límites espaciales. Esto es, fueron conflictos con sentido propio en cada territorio, una lucha por la definición social e institucional en ellos. Me atrevo a afirmar que la tensión internobiliaria –ñacinos contra gamboínos–

²⁹ ACHÓN, J.A., *A voz de concejo*, pp. 75 y ss.

³⁰ ACHÓN, J.A., *Los intereses banderizos*; RAMÍREZ, E., *Solidaridades nobiliarias*; FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A., *Los señores de la guerra*.

³¹ MARÍN, J.A., *Semejante*, p. 278.

³² ACHÓN, J.A., *Los intereses banderizos*.

cedió protagonismo, sin llegar a desaparecer, a la tensión entre los mayores, como grupo, frente a otros estamentos sociales, muy especialmente las villas, también entendidas como colectivo. Portadores unos y otros de un proyecto diferenciado para estructurar social e institucionalmente cada territorio.

En este asunto habría que diferenciar la más temprana concienciación de los alaveses como parece demostrarse en 1332, del protagonismo de los hidalgos de la Tierra Llana en Bizkaia y de la fortaleza de las villas guipuzcoanas³³. Este último caso –estudiado con bastante profusión en los últimos años– muestra a la perfección tanto la percepción de los mayores como colectivo estamental –y sus ambiciones por monopolizar esa condición– como la reacción también colectiva que produjo, particularmente en las villas³⁴. Tal y como hemos expuesto en varias ocasiones, los episodios de 1456 y manifestaciones tardías como las de 1518 y 1624 son suficientemente claras y demostrativas de la percepción de los mayores. Recordemos sólo cómo a comienzos del XVI se declararon *anteriores y mejores y fundadores desta Probinçia ... defensores de la patria e fundadores della e çimiento y tronco e çepa de que proçeden los otros ydalgos desta patria*³⁵, y un siglo más tarde proclamar que *son vassallos de Su Magestad solamente y que no están unidos y hermanados con Guipúzcoa y que no podría aver duración en república que no tuviese varios estados, y por lo mismo que esto es preciso se deve llevar con buen ánimo la desigualdad que hacen los parientes mayores a los demás en patronazgos de parroquias desde su fundación y honores*³⁶.

Pero tan importante como estas manifestaciones fue la paralela ofensiva antinobiliaria. Protagonizada en este caso guipuzcoano esencialmente por las villas³⁷, actuando colectivamente en Hermandad y con apoyo real, se apoyó tanto en el ejercicio de la coacción, como en una reacción institucional que abo-

³³ PORTILLO, J.M., *El País de los Fueros*, 93 y ss.; GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *El Señorío de Vizcaya*, pp. 259 y ss.; DÍAZ DE DURANA, J.R., *La otra nobleza*, pp. 182 y ss.

³⁴ Sobre la evolución constitucional en el caso guipuzcoano dimos nuestra opinión en *A voz de concejo*. Vid. más recientemente LEMA; GARCÍA FERNÁNDEZ et alii, *El triunfo de las élites*. En otros lugares hemos situado el análisis en una perspectiva más cercana a la *historia cultural* o incluso el análisis de los discursos, particularmente en La Casa Guipúzcoa, Repúblicas sin tiranos y la Provincia Noble, así como en la introducción a la ed. de GARIBAY, E. de, *Los siete libros*, pp. 22-61. Parecida perspectiva puede encontrarse en DÍAZ DE DURANA J.R.; FERNÁNDEZ DE LARREA J.A., *El discurso político*.

³⁵ Archivo General de Gipuzkoa, JD IM 1-6-18, fol. 8r. El documento de 1518 está estudiado extensamente en MARÍN, J.A., *Semejante*, pp. 271 y ss.

³⁶ Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. Pueblos. Guipúzcoa. Legajo 9, 117, fols. 2r-3vto. Lo comentamos en ACHÓN, J.A., *Repúblicas sin tiranos*, pp. 132-133.

³⁷ Lo cual no quiere decir en absoluto que no se produjesen otro tipo de movimientos antiseñoriales, tal y como ha demostrado DÍAZ DE DURANA J.R., *Violencia, disenso y conflicto*, pp. 43 y ss.

lió el ejercicio de la justicia privada, la capacidad de convocatoria de los linajes con fines militares, la posibilidad de que éstos se apoderen de las villas, y estableció la superioridad jurisdiccional de los concejos en sus respectivos territorios y de la república de repúblicas en el conjunto provincial. Todo ello sin olvidar una suerte de *lucha cultural* en la que las villas definieron como tiránicas las pretensiones señoriales de los mayores, y como letales para la vida comunitaria y la moral cristiana muchos de sus comportamientos³⁸.

III. LINAJES Y PROYECTOS AL FINAL DE LAS LUCHAS BANDERIZAS

*El conflicto se salda con la victoria de una manera de ver las cosas, no con la victoria de unos linajes sobre otros*³⁹. Esta atinada conclusión refleja perfectamente, en mi opinión, la dirección en la que debe interpretarse el final de las contiendas banderizas. En principio, y a pesar de los matices que luego señalaremos, debemos apuntar que la apuesta por definir unas estructuras que institucionalizasen una pluralidad estamental no cuajó precisamente en los territorios en los que fue defendida por los Parientes Mayores. De hecho, el triunfo de un estatuto nobiliario colectivo en Bizkaia, Gipuzkoa y algunos valles y territorios de Alava y Navarra debe ser considerado como el signo más evidente de la derrota del proyecto constitucional propugnado por los mayores. La abolición de los bandos, la persecución de sus reuniones, la anulación de sus capacidades para ejercer la justicia privada o el ejercicio de la venganza de sangre, la limitación de sus recursos para apropiarse de los símbolos comunitarios y especialmente para enseñorearse de las villas, son datos que apuntan en una misma dirección: la anulación de la cultura banderiza y la aniquilación de cualquier posibilidad de institucionalizar su superioridad. Ni siquiera la permanencia en determinadas villas y en territorio vizcaíno de unos bandos institucionalizados contradice esta tendencia. Se trata de unos bandos anquilosados que cumplen la función opuesta a la que pretendían los mayores en la época más conflictiva: organizan la comunidad antes que dividirla, ritualizan el reparto de poder asegurando precisamente que las rivalidades internas no pondrán en peligro la existencia misma de la comunidad ni sus libertades, aseguran que la comunidad se autoadministrará bajo la protección real y sin ninguna intermediación señorial. Así pues, se trata del triunfo de *una manera de ver las cosas* y, en este sentido, puede hablarse de un fracaso del proyecto de los mayores

³⁸ Detallamos esta hipótesis en ACHÓN, J.A., *Repúblicas sin tiranos*. Sobre el proceso de anulación y abolición de bandos, ACHÓN, J.A., *A voz de concejo* y DÍAZ DE DURANA J.R., *La lucha de bandos; La reforma municipal o Álava en la Baja Edad Media*.

³⁹ AGUINAGALDE, Borja, *La genealogía de los Solares y Linajes guipuzcoanos*, p. 159.

en dos sentidos: la abolición de las banderías y la articulación de la comunidad en torno a uno y no a tres estamentos.

Pero es necesario matizar por varias razones. En primer lugar, porque muchos linajes protagonistas de las luchas banderizas encontraron formas de seguir *valiendo más*, de promocionar sus casas y de aumentar sus rentas y honores, aunque ello significase abandonar sus pretensiones locales o regionales y poner su mirada en la Corte o en otras casas ilustres de la península. En segundo lugar, porque otros –quizá los parientes *menores*– encontraron vías de incorporarse al nuevo patriciado que se formará en nuestros territorios a partir del XVI. Si alguna clave cabe destacar de la sociedad del quinientos en Vasconia es precisamente el vigor de una *cultura doméstica* que en modo alguno era ajena a muchos de los valores sociales que habían defendido los mayores. Esa cultura doméstica supuso un puente para la integración de los antiguos banderizos en las nuevas estructuras corporativas, para domesticar y actualizar sus ansias de *valer más* en torno a la idea del engrandecimiento de la Casa propia. Y en ese panorama tampoco se descartaba el ejercicio de las armas, pero ya no con el fin de enseñorearse del espacio local, sino en el exterior, para ganar honra al servicio de la monarquía católica⁴⁰. El resultado final: la conformación de un grupo de *patricios, padres de la patria* en el que aparecerán fusionados linajes de nuevo cuño y otros de raigambre medieval.

Sobre la trayectoria particular de los viejos linajes se han publicado ya algunos estudios y a ellos nos remitimos para aportar datos que ilustren las diversas opciones. Hace unos años resumimos éstas en cuatro: incorporarse al nuevo patriciado, mantener –de forma cada vez más residual– la resistencia frente a las instituciones provinciales, volver la mirada hacia la Corte y otros territorios y familias peninsulares, y prestar servicios militares⁴¹. En general, y

⁴⁰ Dimensiones varias de esa estrategia en IMÍZCOZ, J.M., *Actores sociales; Élite, poder y red social; Redes familiares y patronazgo*; HESPANHA, A.M., *La gracia*. También en nuestra Introducción a las tradicionalmente conocidas como *Memorias* de Garibay (GARIBAY, E. de, *Los siete libros*, pp. 52-55).

⁴¹ En ACHÓN, J.A., *Valer más*, pp. 64-68. A este respecto es imprescindible conocer los estudios que ha elaborado AGUINAGALDE sobre los linajes guipuzcoanos a partir de la reconstrucción de sus genealogías, y de la penetración en sus políticas matrimoniales y, en suma, en su cultura familiar y doméstica. *Vid.* los títulos de este autor que hemos incluido en la Bibliografía. Para el estudio de casos particulares pueden verse: SÁNCHEZ, R., *Familia y élite de poder*; DÍAZ DE DURANA J.R.; REGUERA I., *Lope García de Salazar*; DACOSTA, A.F., *Los linajes de Bizkaia*; MARÍN, J.A., *Semejante*; ACHÓN, J.A., *A voz de concejo; La sociedad vasca en tiempos de Legazpi*; AYERBE, R.M., *Historia del Condado*; TENA, S., *La sociedad urbana*; Los linajes. Sobre nuevas casas, el nuevo patriciado y otros aspectos de la cultura doméstica; OLIVERI, O., *Mujer y herencia*; MORA, J.C., *El secretario; Los criados*; DÍAZ DE DURANA, J.R., *La otra nobleza*; ARPAL, J., *La sociedad tradicional*; Estructuras; CARO BAROJA, J., *Los vascos y la historia a través de Garibay*; IMÍZCOZ, J.M., *Élite, poder y red social; Redes familiares y patronazgo*. Se encontrarán muchos datos y un excelente fresco de esa sociedad en GARIBAY, E. de, *Los siete libros*.

tal y como describió Marín, los Parientes Mayores iniciaron una nueva etapa en la que se convirtieron en caballeros de la monarquía católica⁴².

Centrémonos un poco más en la importancia de la cultura doméstica. Como no podía ser menos, la matriz cultural en la que debe interpretarse toda la estructura social post-banderiza y aun su discurso legitimador es la misma matriz de carácter estamental, confesional, comunitaria y patrimonial que prevalecía en toda Europa. Toda esa matriz cultural tenía en la *Casa*, en la unidad fusionada de linaje y solar, su punto de partida neurálgico hasta el extremo de que se ha llegado a calificar a la *Economica* o Arte de Gobierno de la Casa como verdadera *ciencia constitucional del Antiguo Régimen*⁴³.

Esta centralidad de la Casa, y esta preocupación por su gobierno eran, por cierto, características de la cultura nobiliaria de la época⁴⁴. Ello explica que fueran un punto de encuentro entre nuevos grupos cuyas aspiraciones no eran otras que imitar los comportamientos aristocráticos, y los descendientes de los linajes con mayor tradición. Su centro de atención, la Casa, entendida tanto como conjunto de bienes que se pretendía transmitir generacionalmente como conjunto de personas que a través del tiempo se relacionaban inseparablemente con esas posesiones y las administraban. En torno a la Casa y a su engrandecimiento (en propiedades, en rentas o en honores) se agrupaban las personas y sus estrategias. Estrategias tanto de reparto de roles interno como de expansión de influencias mediante matrimonios y redes clientelares. Estrategias, en suma, que permitieron reconvertir el tradicional *valer más* y reenfocarlo a esa estrategia doméstica. A partir del XVI, el *valer más* ya no se medirá en términos de efectividad militar en el entorno local o regional sino que se reconducirá hacia otro tipo de servicios (a la monarquía, a la Iglesia...) siempre pensando en la conservación y aumento de la Casa propia⁴⁵. La Casa se acabó convirtiendo en el núcleo central alrededor del cual comenzaron a girar los objetivos de antiguos y nuevos linajes,

⁴² MARÍN, J.A., *Semejante*, pp. 309 y ss.

⁴³ Vid. principalmente FRIGO, D., *Il padre di Famiglia*, pp. 193 y ss., y en general todas sus obras referidas en la Bibliografía. En contexto castellano la referencia obligada es la de CASTILLO DE BOVADILLA: *equipárase la Política a la Económica, que trata del Gobierno de la Casa, porque la familia bien regida es la verdadera imagen de la república...* (*Política para corregidores y señores de vasallos*, p. 13). Vid. también GERHARD, D., *La Vieja Europa*; CLAVERO, B. *Antidora*; HESPANHA A.M., *La gracia*; FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., *Católicos*.

⁴⁴ FRIGO, D., *Il padre di Famiglia*, p. 194.

⁴⁵ Sobre el ejercicio de la función militar *hacia fuera*, sin pretensiones señoriales sobre el territorio, sino precisamente defendiéndolo en nombre de la monarquía católica, o sirviendo a ésta en tierras lejanas, véanse ACHÓN, J.A., *La sociedad vasca en tiempos de Legazpi*; FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A., *Los señores de la guerra*; TRUCHUELO, S., *Gipuzkoa y el poder real*, pp. 57 y ss.; MARÍN, J.A., *Semejante*, pp. 235 y ss.; FERNÁNDEZ ANTUÑA, C., *La conquista*, pp. 332 y ss. Al respecto, téngase muy en cuenta el rol de Gipuzkoa como territorio fronterizo de la monarquía.

hacia la que se derivaron los beneficios obtenidos del acero o del intercambio comercial, mientras que el establecimiento de un mayorazgo –de hecho o de derecho– se convirtió en la mejor culminación para esa estrategia⁴⁶.

También en torno a ella comenzaron a entretenerse redes clientelares a través de las cuales circularon servicios y favores que colocaron a determinadas casas en los nodulos de esas redes señalando su posición privilegiada. Como ha descrito magníficamente A. M. Hespanha en esa captación de influencias y servicios jugaron un rol predominante determinados actos simbólicos, de magnificencia o caridad, que distaban mucho de ser formales y pueden ser considerados como verdaderas inversiones políticas⁴⁷.

Quizá uno de los fenómenos más curiosos es que esta lógica doméstica, esta consideración de la Casa como clave de bóveda de la nueva cultura postbanderiza, triunfó de tal manera que se proyectó igualmente hacia la forma de percibir al conjunto de la comunidad territorial o provincial. De hecho, y a pesar de que los razonamientos que se esgrimían nos muevan ahora a la sonrisa, no resultaba nada extraño para una comunidad que se articulaba en torno a linajes y casas pensarse a sí misma como una gran Casa, como un solo solar e incluso como un mayorazgo donde el territorio, sus libertades y privilegios a él anejos, formaban un todo que a los hidalgos tocaba administrar y al monarca católico proteger. Debemos tener en cuenta que la imagen doméstica distaba de ser inocente. Convertida, simbólicamente, la comunidad en Casa, revertirá también en su favor toda esa cultura que centraba las estrategias familiares en el engrandecimiento de las casas particulares. De manera que la administración, defensa y mejora del patrimonio familiar resultará compatible con la del patrimonio colectivo –el solar provincial, sus leyes, costumbres, privilegios y libertades–⁴⁸. Creo que la fuerza de este simbolismo, su capacidad de enraizarse en imágenes tan vivas y cotidianas, fue un factor nada despreciable para explicar la vigencia de las corporaciones provinciales.

Para finalizar, quisiera recalcar que es en el marco de estas coordenadas culturales en el que debemos interpretar el triunfo de un modelo uniestamental en algunos de los territorios de Vasconia tras las luchas banderizas. Sospecho que, en ocasiones, determinados detalles *modernos* del XVI –particularmente el empuje de ciertas actividades comerciales, el auge del hierro o de la construc-

⁴⁶ Sobre la constitución de mayorazgos, MARÍN, J.A., *Semejante*, pp. 238 y ss.; DACOSTA, A.F., *Los linajes*, pp. 191-201; AYERBE, R.M., *Historia del Condado*, pp. 260 y ss. Sobre los mayorazgos de hecho ACHÓN, J.A., *A voz de concejo*, pp. 203-232.

⁴⁷ HESPANHA, A.M., *La gracia*.

⁴⁸ Sobre la lógica y la trascendencia de estas imágenes domésticas de la comunidad hemos reflexionado en *La Casa Guipúzcoa o La Provincia Noble*. Vid. también PORTILLO, J.M., *Patrimonio, derecho y comunidad política*.

ción naval— nos provocan una visión excesivamente *urbana* de una sociedad que todavía lo era de linajes y casas aun dentro de las villas⁴⁹, y en la que estas mismas se comportaban como auténticos señoríos colectivos en su entorno⁵⁰.

Creo también que la articulación de la comunidad en un solo estamento de hidalgos, la ausencia de una gran nobleza al estilo castellano o la difusión de la pequeña propiedad nos hacen hablar, con demasiada frecuencia, ya no de igualitarismo pero sí de ideología o conciencia igualitarista, lo cual creo que tampoco existió. Las intervenciones en este Simposio de Lourdes Soria y Juan Madariaga nos permitirán profundizar en el concepto de hidalguía colectiva y en la existencia de diferencias sociales en el interior de las comunidades, pero ahora permítasenos recalcar un par de datos. A nuestro juicio, la difusión de la hidalguía y de la pequeña propiedad permitieron una mayor integración de la comunidad y, seguramente, no fueron factores ajenos al vigor de un sentimiento comunitario fuertemente mantenido en el tiempo. Pero la tenacidad con la que se luchó contra la cristalización de una diferenciación estamental, la fuerza con la que se propugnó el *valer igual* en el interior de la comunidad, frente al *valer más* de los mayores, el hecho de que en la argumentación y defensa de la hidalguía colectiva los *clásicos* de la teoría foral ocultaran o disimularan las diferencias internas a la comunidad, no autoriza a pensar sino en una conciencia, no tanto igualitarista sino, si se me permite la expresión, de *igualdad en el privilegio*⁵¹. Interpretable, por tanto, sólo en el contexto de una cultura estamental fuertemente marcada por la idea de privilegio.

En la realidad social que se conformó a partir del XVI no encontraremos, por lo tanto, actores ni actitudes que respondan a una dialéctica simplista entre villas y mundo rural o entre burgueses y linajes. Quizá, si se me permite terminar con un ejemplo literario, sea más probable que nos topemos con gentes como aquel Charles Stewart, de la novela *Catriona*, de R.L. Stevenson, un abogado procedente de las Highlands escocesas, pero ya residente y plenamente integrado en un núcleo urbano. Stewart, ante la insinuación de su pariente —recién llegado de las tierras altas— sobre lo poco del *fiero montañés* que en él quedaba, responde:

*¡Muy poco dice! No tengo nada, amigo. Y, sin embargo, nací en las tierras altas y, cuando el clan toca la gaita ¿qué puedo hacer sino bailar? El clan y el apellido, eso por encima de todo*⁵².

⁴⁹ Sigue siendo muy recomendable ARPAL, J., *La sociedad estamental*.

⁵⁰ Un ejemplo, RILOVA, C., *Dueño y señor de su estado*.

⁵¹ Ya lo advirtió FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., *La crisis*, p. 157. Hemos desarrollado los argumentos en *La Provincia Noble*.

⁵² *Catriona*, p. 24.

IV. BIBLIOGRAFÍA

ACHÓN INSAUSTI, J.A., Los intereses banderizos en la definitiva configuración de la frontera entre Guipúzcoa y el Reino de Navarra. En *Primer Congreso General de Historia de Navarra. 3. Comunicaciones. Edad Media*, pp. 257-265. *Príncipe de Viana*, XLIX, 1988, anejo 8.

- “Valer más” o “valer igual”: Estrategias banderizas y corporativas en la constitución de la provincia de Guipúzcoa. En ORELLA, J.L. (ed.), *El Pueblo Vasco en el Renacimiento, Actas del Simposio celebrado en la Universidad de Deusto (San Sebastián) con motivo del V Centenario del nacimiento de Ignacio de Loyola, 1-5 de octubre de 1990*, Bilbao: Mensajero, 1994, pp. 55-75.

- *A voz de concejo. Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa: los Báñez y Mondragón, Siglos XIII-XVI*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1995.

- Guipúzcoa en torno a 1500. Lectura constitucional del final de la Edad Media en un territorio cantábrico, *Edades. Revista de Historia*, 5 (1999), pp. 221-233.

- La Casa Guipúzcoa. Sobre cómo una comunidad territorial llegó a concebirse en términos domésticos durante el Antiguo Régimen. En IMÍZCOZ, J.M., *Redes*, pp. 113-138.

- Repúblicas sin tiranos, Provincia libre. Sobre cómo llegó a concebirse al pariente mayor banderizo como enemigo de las libertades de las repúblicas guipuzcoanas. En DÍAZ DE DURANA, J.R., *La lucha de Bandos en el País Vasco*, pp. 341-364.

- La Provincia Noble. Sobre las raíces históricas de la “teoría foral clásica” y el discurso político de Esteban de Garibay. En BAZÁN, I. (ed.), *El historiador Esteban de Garibay*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 2001, pp. 149-176.

- La sociedad vasca en tiempos de Legazpi. En CABRERO, L. (ed.), *España y el Pacífico*. Legazpi, Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004, Tomo II, pp. 13-35.

AGUINAGALDE, F. B. de, Notas sobre los niveles estamentales más elevados de la estratificación social en Guipúzcoa en 1450-1550. La zona del Bajo Urola, *Boletín Estudios Históricos de San Sebastián*, 16-17 (1982-83), I, pp. 304-341.

- La importancia de llamarse Inglesa (alternativas para la reconstrucción de familias con fuentes documentales no sistemáticas), *Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián*, 25 (1991), pp. 91-129.

- La genealogía de los Solares y Linajes guipuzcoanos bajomedievales. Reflexiones y ejemplos. En DÍAZ DE DURANA, *La Lucha de Bandos*, pp. 149-206.

AROCENA, I., *Oñacinos y gamboínos. Introducción al estudio de la guerra de bandos*. Pamplona: Gómez, 1959.

- Los parientes mayores y las guerras de bandos en Guipúzcoa y Vizcaya. En *Historia del Pueblo Vasco*, San Sebastián: Erein, 1979, I, pp. 151-173.

ARPAL, J., Estructuras familiares y de parentesco en la sociedad estamental del País Vasco, *Saioak*, 1 (1977), pp. 202-217.

- *La sociedad tradicional en el País Vasco (el estamento de los hidalgos en Guipúzcoa)*. San Sebastián: Haranburu, 1979.

AYERBE, R.M^a. El gobierno municipal en el señorío de Oñate (Guipúzcoa). Siglo XV. En *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid: Universidad Complutense, 1985, pp. 277-291.

- *Historia del Condado de Oñate y Señorío de los Guevara (siglos XI-XVI): Aportación al estudio del régimen señorial en Castilla*. San Sebastián: Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa, 1985. 2 Vols.

BARRENA OSORO, E., *La formación histórica de Guipúzcoa. Transformaciones en la organización social de un territorio cantábrico durante la época altomedieval*. San Sebastián: Universidad de Deusto, 1989.

- La impronta feudal en una sociedad pastoril: el Pirineo occidental. En BARCELÓ, M.; TOUBERT, P., «*L'incastellamento*». *Actes des rencontres de Gérone (26-27 novembre 1992) et de Rome (5-7 mai 1994)*, Rome: École Française de Rome y Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma, 1998, pp. 71-84.

BLOCH, Marc, *La sociedad feudal*. Madrid: Akal, 1986.

BRUNNER, O., *Terra e potere. Strutture pre-statali e pre-moderna nella storia costituzionale dell'Austria medievale*. Milano: Vita e Pensiero, 1983.

CARO BAROJA, J., Linajes y bandos: En *Vasconiana*. San Sebastián: Txertoa, 1974 (artículo redactado en 1956), pp. 13-61.

- *Los vascos y la historia a través de Garibay (Ensayo de biografía antropológica)*. San Sebastián: Txertoa, 1972. Nueva ed. de Guadalupe Rubio de Urquía en Madrid: Caro Raggio, 2002.

CASTILLO DE BOVADILLA, Licenciado Jerónimo, *Política para corregidores y señores de vasallos en tiempo de paz y de guerra y para preladados en lo espiritual y temporal entre legos, jueces de comisión, regidores, abogados y otros oficiales públicos, y de las jurisdicciones, preeminencias, residencias y salarios de ellos, y de lo tocante a las de Ordenes y caballeros de ellas* (1597). Madrid: Imprenta de Joachin Ibarra, 1759.

CLAVERO, B., *Antidora. Antropología católica de la Economía moderna*. Milano: Giuffrè, 1991.

- "Beati dictum": derecho de linaje, economía de familia y cultura de orden, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 63-64 (1993-94), pp. 7-148.

DACOSTA MARTÍNEZ, A.F., Historiografía y bandos. Reflexiones acerca de la crítica y justificación de la violencia banderiza en su contexto. En DÍAZ DE DURANA, *La Lucha de Bandos*, pp. 121-148.

- *Los linajes de Bizkaia en la baja edad media: poder, parentesco y conflicto*. Bilbao: UPV, 2003.

DEROUET, B., Territoire et parenté. Pour une mise en perspective de la communauté rurale et des formes de reproduction familiale, *Annales HSS*, (mai-juin 1995), pp. 645-686.

DÍAZ DE DURANA, J.R., La lucha de bandos en Vitoria y sus repercusiones en el Concejo. En *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria-Gasteiz: Ayuntamiento, 1982, pp. 477-501.

- La reforma municipal de los Reyes Católicos y la consolidación de las oligarquías urbanas: el capitulado vitoriano de 1476 y su extensión por el nordeste de la Corona de Castilla. En *La formación de Álava. Comunicaciones*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava, 1985, I, pp. 213-236

- *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (c. 1250-1525)*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1986.

- Violencia, disentimiento y conflicto en la sociedad vasca durante la Baja Edad Media. La lucha de bandos: estado de la cuestión de un problema historiográfico. En *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1995, pp. 27-58.

- Las bases materiales del poder de los Parientes Mayores guipuzcoanos: los molinos. Formas de apropiación y explotación, rentas y enfrentamientos en torno a la titularidad y derechos de uso (ss. XIV-XVI), *Studia Historica. Historia Medieval*, 15 (1997), pp. 11-40.

- (ed.): *La lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*, Bilbao: UPV/EHU, 1998, pp. 341-364.

- Historia y presente del tratamiento historiográfico sobre la Lucha de Bandos en el País Vasco. Balance y perspectivas al inicio de una nueva investigación. En *La lucha de Bandos... op. cit.*, pp. 21-46.

- Aproximación a las bases materiales del poder de los Parientes Mayores guipuzcoanos en el mundo rural: Hombres, seles, molinos y patronatos. En *La lucha de Bandos... op. cit.*, pp. 235-260.

- Parientes Mayores y señores de la tierra guipuzcoana. En LEMA, *Los señores de la guerra... op. cit.*, pp. 45-73.
- *La otra nobleza. Escuderos e hidalgos sin nombre y sin historia. Hidalgos e hidalguía universal en el País Vasco al final de la Edad Media (1250-1525)*. Bilbao: UPV/EHU, 2004.
- DÍAZ DE DURANA, J.R. y FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A., El discurso político de los protagonistas de las luchas sociales en el País Vasco al final de la Edad Media, *Anexes des Cahiers de Linguistique et de Civilisation Hispaniques Médiévales*, 16 (2004), pp. 313-316.
- DÍAZ DE DURANA, J.R. y REGUERA, I. (eds.), *Lope García de Salazar: banderizo y cronista*. Bilbao: Ayuntamiento de Portugalete, 2002.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*. Madrid: Akal, 1975.
- Católicos antes que ciudadanos. Gestación de una “Política Española” en los comienzos de la Edad Moderna. En FORTEA PÉREZ, J.I. (ed.), *Imágenes de la diversidad. El Mundo Urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*. Santander: Universidad de Cantabria, 1997, pp. 103-127.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.; PORTILLO VALDÉS, J.M., Hidalguía, fueros y constitución en Guipúzcoa. En *Hidalgos & Hidalguía dans l'Europe des XVIe-XVIIIe siècles. Théories, pratiques et représentations*. Paris: C.N.R.S., 1989, pp. 149-165.
- FERNÁNDEZ ANTUÑA, C., La conquista de Hondarribia por los franceses en 1521 y el proceso a Diego de Vera, *Vasconia*, 32 (2002), pp. 321-368.
- FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A., Lucha de bandos y guerra a sangre y fuego, *Anuario del Seminario de Filología Vasca “Julio de Urquijo”*, XXIX-2 (1995), pp. 697-699.
- La participación de la nobleza guipuzcoana en la renta feudal centralizada: Vasallos y mercenarios al servicio de los reyes de Navarra (1350-1433). En DÍAZ DE DURANA, J.R., *La Lucha de Bandos... op. cit.*, pp. 261-322.
- Los señores de la guerra en la Guipúzcoa bajomedieval. En LEMA, *Los señores de la guerra... op. cit.*, pp. 19-43.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., ¿Lucha de bandos o conflicto social? En *La Sociedad vasca rural y urbana*, pp. 29-42.
- FLORISTÁN, A. e IMÍZCOZ, J.M., La sociedad navarra en la Edad Moderna. Nuevos análisis. Nuevas perspectivas, *Príncipe de Viana*, Anejo 15 (1993). LIV, pp. 11-48.

FRIGO, D.: *Il Padre di Famiglia. Governo della Casa e governo civile nella tradizione dell "Economica" tra cinque e seicento*. Roma: Bulzoni, 1985.

- La "civile proportione": ceti, principe e composizione degli interessi nella letteratura politica d'Antico Regime, *Penelope. Fazer e desfazer a História*, 5 (1990), pp. 81-108.

- "Disciplina Rei Familiariae": a "Economia" como modelo administrativo de "Ancien Regime", *Penelope. Fazer e desfazer a História*, 6 (1991), pp. 47-62.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV. En *La Sociedad vasca rural y urbana*, pp. 283-312.

- Los estudios de tema medieval vascongado: un balance de las aportaciones de los últimos años, *Saioak. Revista de Estudios Vascos*, 1 (1977), pp. 181-201.

- Organización social del espacio: propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España medieval, *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. IV, 2, (1988), pp. 196-236.

- Poblamiento y organización social del espacio vasco en la Edad Media. En *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria, II: Instituciones, economía y sociedad (siglos VIII a XV)*. San Sebastián: Txertoa, 1988, pp. 421-444.

- *et alii*, *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*. Barcelona: Ariel, 1985.

- *et alii*, *Vizcaya en la Edad Media: evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval*. San Sebastián: Haranburu, 1985, 4 Vols.

GARCÍA FERNÁNDEZ, E., Guerras y enfrentamientos armados: las luchas banderizas vascas, *Los Ejércitos*, pp. 57-104, Vitoria: Fundación Sancho el Sabio, 1994.

- (coord.), *La tierra de Ayala. Actas de las Jornadas de Estudios Históricos en conmemoración del 600 Aniversario de la construcción de la Torre de Quejana*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 2001.

- La creación de nuevos sistemas de organización política de las villas guipuzcoanas al final de la Edad Media. En DÍAZ DE DURANA, J.R., *La Lucha de Bandos... op. cit.*, pp. 365-398.

- *Gobernar la ciudad en la Edad Media: Oligarquías y élites urbanas en el País Vasco*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 2004.

GARIBAY, E. de, *Los siete libros de la progenie y parentela de los hijos de Esteban de Garibay*, ed. dir. por ACHÓN, J.A., Mondragón: Ayuntamiento, 2000.

GERHARD, D., *La Vieja Europa. Factores de continuidad en la historia europea (1000-1800)*. Madrid: Alianza, 1991.

GROSSI, P., *El orden jurídico medieval*. Madrid: Marcial Pons, 1996.

GUERREAU, Alain, *El Feudalismo. Un horizonte teórico*. Barcelona: Crítica, 1984.

HESPANHA, A.M., *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

IMÍZCOZ BEUNZA, J.M., Comunidad de Valle y Feudalismo en el norte de la península: algunas preguntas desde el Valle de Baztán. En SARASA, E.; SERRANO, E., *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*. Zaragoza: Fernando el Católico, 1993, Tomo III, pp. 69-86.

- Actores sociales y redes de relaciones en las sociedades del Antiguo Régimen. Propuestas de análisis en historia social y política. En BARROS, C. (ed.), *Actas del Congreso Internacional "A Historia a debate", Santiago de Compostela 1993*, Santiago de Compostela, 1995, Tomo II, pp. 341-353.

- (dir.), *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna. Estado de la cuestión y perspectivas*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1996.

- Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen. En *Élites, poder y red social*, pp. 13-50.

- De la comunidad a la Nación: élites locales, carreras y redes sociales en la España moderna (siglos XVII-XIX). En *Élites, poder y red social*, pp. 193-210.

- *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: UPV/EHU, 2001.

IMÍZCOZ, J.M.; FLORISTÁN, A., La comunidad rural vasco-navarra (s. XV-XIX): ¿un modelo de sociedad?, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXIX-2 (1993), pp. 193-215.

LEMA, J.A.; FERNÁNDEZ DE LARREA et alii, *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores guipuzcoanos (1265-1548)*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2000.

- *El triunfo de las élites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2002.

MARÍN PAREDES, J.A., Mayorías de Parientes en la Tierra de Gipuzkoa. Siglos XIV-XVI. Un nuevo procedimiento de análisis para la historia de los parientes mayores, en *Mundaiz*, 52 (julio-diciembre 1996), pp. 83-104.

- “*Semejante Pariente Mayor*”. *Parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un pariente mayor en Gipuzkoa: los señores del solar de Oñaz y Loyola (siglos XIV-XVI)*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1998.

- ¿Qué es un Pariente Mayor? El ejemplo de los señores de Oñaz y Loyola. En DÍAZ DE DURANA, J.R., *La Lucha de Bandos... op. cit.*, pp. 207-234.

- “...los servicios y los deservicios de los menores sean derechamente pesados por los mayores...”. Del uso del parentesco en la Guipúzcoa del siglo XV como criterio de estructuración comunitaria. En IMÍZCOZ, J.M., *Redes... op. cit.*, pp. 139-160.

MONREAL, G., Las instituciones vascas. En *Cultura Vasca*. San Sebastián: Erein, 1977, I, pp. 351-382.

- Anotaciones sobre el pensamiento político tradicional vasco en el siglo XVI, *Anuario de Historia del Derecho Español* (1980), pp. 971-1004.

MORA, J.C., *El secretario real Alonso de Idiákez (1497-1547) y los mecanismos de ascenso social en la primera mitad del siglo XVI. II Informe sobre la excavación arqueológica del Palacio Idiákez de Tolosa*. Donostia, 2005. (Orig. Fotocopiado por el autor).

- *Los criados en el entramado doméstico: sociabilidad y clientelismo en el linaje de los Idiákez en el siglo XVI*. (Orig. Fotocopiado por el autor).

OLIVERI, O., *Mujer y herencia en el estamento hidalgo guipuzcoano durante el Antiguo Régimen (siglos XVI-XVIII)*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2001.

OTAZU, A. de, *El “igualitarismo” vasco: mito y realidad*. San Sebastián: Txertoa, 1973.

PORTILLO VALDÉS, J.M., *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las provincias vascas (1760-1808)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991.

- Patrimonio, derecho y comunidad política: la constitución territorial de las provincias vascas y la idea de jurisdicción provincial. En SCHOLZ, J. (ed.), *Fallstudien zur spanischen und portugiesischen Justiz 15.bis 20.Jahrhundert*, Frankfurt am Main: Vittorio Klostermann, 1994, pp. 715-737.

- República de hidalgos. Dimensión política de la hidalguía universal entre Vizcaya y Guipúzcoa. En DÍAZ DE DURANA, J.R., *La Lucha de Bandos... op. cit.*, pp. 425-438.
- RAMÍREZ VAQUERO, E., *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1990.
- RILOVA JERICÓ, C., *Dueño y señor de su estado. Un ensayo sobre la persistencia del feudalismo. El señorío colectivo de la ciudad de Hondarribia (1499-1834)*. Irun: Luis de Urantz Kultur Taldea, 1999.
- SÁNCHEZ IBÁÑEZ, R., *Familia y élite de poder en la Corona de Castilla: los Verástegui en Guipúzcoa y Murcia (siglos XIV-XVII)*. Tesis de Licenciatura. Universidad de Murcia, 2006.
- *Sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao: Excma. Diputación Provincial de Vizcaya, 1975.
- SORIA SESÉ, L., *Derecho municipal guipuzcoano (categorías normativas y comportamientos sociales)*. Oñati: I.V.A.P., 1992.
- STEVENSON, R.L., *Catriona*, Madrid: Anaya, 1985.
- TENA, S., Enfrentamientos en el grupo social dirigente guipuzcoano durante el siglo XV, *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. VIII, (1990), pp. 139-158.
- *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval: San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía (1200-1500)*. San Sebastián: Instituto Dr. Camino de Historia Donostiarra, 1997.
- Los linajes urbanos de las villas del Puerto de Pasajes (San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía): Dos modelos de formación de las oligarquías municipales. En DÍAZ DE DURANA, J.R., *La Lucha de Bandos... op. cit.*, pp. 323-340.
- TRUCHUELO, S., *La representación de las corporaciones locales guipuzcoanas en el entramado político provincial (siglos XVI-XVII)*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1997.
- *Guipúzcoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2004.
- VAL, M.I. del, Sociedad y conflictos sociales en el País Vasco. En *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria. II: Instituciones, economía y sociedad (siglos VIII-XV)*, San Sebastián: Txertoa, 1988, pp. 207-228.
- ZORITA, A., *Relación de los Señores de la Nueva España* (h. 1566), Madrid, *Historia 16*, 1992.